

EUROPA BUSCA UNA NUEVA FÓRMULA PARA GESTIONAR EL MAR

Los grupos de interés discuten sobre la manera de superar las limitaciones provocadas por la Estabilidad Relativa y por el sistema de TAC y cuotas

La Unión Europea asiste a un debate sobre el futuro de la política pesquera en el que se reconoce el fracaso de la estrategia desarrollada hasta ahora. La política ha estado muy alejada de la realidad por condicionantes como la Estabilidad Relativa como criterio de reparto y por la imposibilidad de que los derechos de pesca pudieran estar en manos de quienes los necesitaban.

La Política Común Pesquera (PCP) que está actualmente vigente, cuya última reforma data del año 2002, es el resultado de adaptar unos modelos centrados en objetivos políticos, sociales y económicos, para el logro de unos objetivos centrados en la protección del recurso.

En la actualidad, ni los países con intereses pesqueros, ni las comunidades de pescadores, ni los científicos encargados de la evaluación del estado de los recursos, están satisfechos con los resultados. De hecho, la Comisión Europea, ante el proceso de reforma de la PCP que está actualmente en marcha, ya ha anunciado una discusión en profundidad sobre los modelos de gestión. Europa busca una nueva fórmula para gestionar el mar, lo que supone un reconocimiento implícito del fracaso de la política pesquera desarrollada hasta ahora.

El Libro Verde, que marca las pautas de la discusión para la reforma, habla de la modificación, o incluso de la desaparición, de la Estabilidad Relativa como criterio para repartir las posibilidades de pesca. Y, para determinar esas posibilidades de pesca, propone un cambio del actual sistema de TAC y cuotas por otros modelos en los que tendría más protagonismo el esfuerzo pesquero. La combinación de ambas modificaciones llevaría a un sistema basado en la asignación de

unos derechos, que, además, pudieran ser comprados, vendidos, alquilados o intercambiados entre los propios pescadores o empresas pesqueras comunitarias.

Ambas modificaciones en la gestión (de la Estabilidad Relativa y el cambio de TAC y cuotas por esfuerzo) habían sido propuestas ya por España antes de la reforma de 2002.

La perversión de la PCP, que dio como resultado este fracaso, podría explicarse por su escasa adaptación formal a los tiempos. La Estabilidad Relativa, que la Administración pesquera europea se empeñó en presentar como un "principio", tenía un objetivo socioeconómico: evitar los efectos de la liberalización de la explotación pesquera sobre las comunidades de pescadores. En su momento se dijo que, en un contexto de política realmente común, muchas de estas comunidades acabarían desapareciendo. La Estabilidad Relativa buscaba, formalmente, mantener la renta y el empleo en estas comunidades de pescadores.

Sin embargo, el criterio de reparto no se modificó con la entrada de España y Portugal en la Unión Europea. Las presiones políticas de los Estados beneficiados por el reparto pusieron una venda en los ojos de la UE ante una realidad evidente: que España y Portugal tenían comunidades dependientes de la pesca.

Además, el espíritu de la re-

La Política Común Pesquera busca liberarse de las ataduras políticas que impidieron hasta ahora el desarrollo de una política realista entre posibilidades de pesca y dependencia social y económica de la pesca.





forma de 2002 fue el de introducir el componente medioambiental como base de la política. El objetivo de la gestión pasó a ser la recuperación de los stocks pesqueros afectados negativamente por la influencia de las actividades humanas, entre ellas la pesca. Se creó entonces un abismo entre la política pesquera y la realidad pesquera. Había un modelo de gestión creado para favorecer socioeconómicamente a los pescadores, pero una política cuyas intenciones, expresadas explícitamente por la Comisión, eran las de hacer prevalecer los intereses medioambientales sobre los socioeconómicos. Ese modelo, además, favorecía a las comunidades altamente dependientes de la pesca, pero sin considerar como tales a las regiones más altamente dependientes de la pesca de Europa (como Galicia o Portugal). Aquellos que tenían más necesidades de pescar para mantener una compleja estructura social dependiente de la pesca sufrieron el doble efecto de la Estabilidad Relativa y de los Planes de Recuperación de los recursos. Esta negación de la evidencia provocó que la pesca sufriera un grave deterioro como con-

La PCP se convirtió en una política imposible por su alejamiento de la realidad

secuencia de una política tan alejada de la realidad que era imposible ponerla en práctica. Y, sin embargo, la viabilidad del sector pesquero depende de la explotación sostenible de los recursos.

La Comisión Europea mantuvo durante todos estos años la idea de que esta adecuación de la política a la realidad podría lograrse mediante el control y las sanciones. De hecho, la Comisión quiso que el nuevo Reglamento de Control estuviera listo y en plena aplicación antes que la reforma de la PCP.

El principal cambio del proceso de reforma actual es la apertura de las puertas a que las posibilidades de pescar (derechos) se adapten a las necesidades

El objetivo es acercar las posibilidades de pescar a las necesidades de pescar

de pescar (comunidades pesqueras) mediante la transferencia de los derechos según la situación real de los mercados. El que necesita pescar y puede hacerlo bajo criterios de rentabilidad, puede comprar derechos de pesca a aquellos que, o bien no necesitan todo lo que reciben (excedentes de cuota o de derechos de pesca) o bien no pueden hacerlo bajo criterios de viabilidad económica. Se haría, además, sin las desigualdades de reparto implícitas en una Estabilidad Relativa planeada sobre un mapa socioeconómico de la pesca europea que hace décadas que ha dejado de estar vigente, si es que alguna vez lo estuvo. ⚓

Asuntos sensibles

La Comisión Europea, en su Comunicación sobre los instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca, propone la apertura de un debate en el que existen una serie de asuntos “particularmente sensibles”. En primer lugar, la Comisión destaca “la cuestión de la Estabilidad Relativa”. Indica también que “la transferibilidad de los derechos de pesca puede implicar una concentración excesiva, y a menudo irreversible, de tales derechos.

La discusión debe también dirigirse hacia como se atribuyen inicialmente los derechos y cuál debe ser su duración.

Cita además los “problemas ligados a la mejora cualitativa de las

capturas y de los descartes” y la “necesidad de controles eficientes en materia de cumplimiento de las normas”.

Pero el asunto más sensible durante la discusión, como ya se ha empezado a ver, serán “las posibles desventajas para el sector de la pesca artesanal cuando coexista con empresas de pesca industrial”.

Éste será, también, el principal escollo para la discusión sobre la eliminación o, en su caso, la modificación, del criterio de Estabilidad Relativa, cuyo objetivo formal e inicial fue precisamente el de evitar esas posibles desventajas en el reparto para las comunidades tradicionales de pescadores. ⚓